

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001-31-03-009-2016-00534-00
Demandante	Martha Ligia del Rosario García Bedoya
Demandado	Ferney Iván Manco Giraldo
Asunto	Responde requerimiento remate.
Auto S°	2658 V

Con ocasión al requerimiento efectuado por el apoderado que representa a la parte ejecutante, conviene informar que inicialmente, mediante providencia del 31 de mayo de los corrientes, no se accedió a fijar la fecha de remate pretendida, en atención a que se debían actualizar los avalúos obrantes en el plenario (fl. 328), que en vista que los avalúos catastrales fueron acercados, por auto del 21 de julio de 2021 se incorporaron los prenombrados sin impartirles el trámite correspondiente, en razón a que el avalúo comercial igualmente requerido no se había presentado (fl. 343).

De modo que, la parte interesada puede asistir a las instalaciones de esta Dependencia en horario semanal de 09:00 a.m. a 11:00 a.m. y 02:00 p.m. a 04:00 p.m., a efectos de tener acceso al expediente y realizar las revisiones correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

M.F.